AÑO 1982.—NUMERO 48 MIERCOLES, 21 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1055

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de oposición libre y directa para proveer, en propiedad, una plaza de Ordenanza-Subalterno del Palacio provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por Decreto, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de referencia, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 25, correspondiente al día 26 de febrero del presente año.

Admitidos

1.—D. José Alvarez Lobo.
2.—D. Miguel Andrade Puerto.
3.—D. Santiago Arenal Arnaz.
4.—D. Miguel Angel Arias Fernández.
5.—D. José Luis Arribas Calvo.
6.—D. Angel Arribas Gilmartín.
7.—D. Marino del Barrio Gómez.
8.—D. Agustín Blasco del Barrio.
9.—D. Francisco del Caño Agraz.
10.—D. Valentín Conde Hernández.
11.—D. Miguel-Angel de la Cruz Santa Engracia.
12.—D. Hermilo Cubo Garcimartín.
13.—D. José Manuel Chica López.
14.—D. Vicente Díez Gómez.
15.—D. Eusebio Domínguez Marugán.
16.—D. Jesús Egido Blanco.
17.—D. Felipe Escobar de Andrés.
18.—D. Alberto Esteban de Andrés.
19.—D. José Antonio de la Fuente Arroyo.
20.—D. Pedro Pablo García Arcones.
21.—D.ª Arlette García Encinas.
22.—D.ª Carmen García García.
23.—D. Julián Carlos García García.
24.—D. Jesús García Martín.
25.—D. Fidel García Santa Engracia.
26.—D. Antonio Garrido Galindo.
27.—D. Francisco Gil López.
28.—D. Francisco Gilpérez Gilpérez.
29.—D. Manuel Gómez Abán.
30.—D. Francisco Javier Gómez Conde.
31.—D. Francisco Javier Gómez Cristóbal.
32.—D. Luis Miguel Gómez Cristóbal.
33.—D. Valentín Gómez Lobo.
34.—D. Esteban Gómez Oliveras.
35.—D. Teodoro Gómez Puertas.
36.—D. José María Gómez de Santos.
37.—D. Juan Grande Gómez.
38.—D. Angel González Muñoz.
39.—D. Pablo Grande Casillas.
40.—D.ª María Carmen Huertos Sosa.
41.—D. Tomás Jimeno de Andrés.
42.—D. Rafael López Simó.
43.—D. Juan Luis de Lucas García.
44.—D. Pedro Llorente Otero.
45.—D. Juan Carlos Maganto Castro.
46.—D. Miguel Angel Maroto Pérez.
47.—D. Celestino Martín Arranz.
48.—D. Julián Martín Cubo.
49.—D. Lucio Martín García.
50.—D. Carlos Martín de Pablos.
51.—D. Roberto Martín Parra.
52.—D. José Luis Martín Pérez.
53.—D. Policarpo Martínez de Pedro.
54.—D. Juan José Martínez Roldán.
55.—D. Mariano Matarranz Gómez.
56.—D. José Luis Matarranz Matesanz.
57.—D. Félix Manuel Matesanz Lozano.
58.—D. Víctor Angel Matesanz Postigo.
59.—D. Tomás Matos Candelas.
60.—D. Francisco Javier Mosácula María.
61.—D. Antonio Muñoz Díez.
62.—D. Mariano Núñez Ortega.
63.—D. Francisco de Pablos Sanz.
64.—D. Juan Carlos Pagador Chousa.
65.—D. José Palomino García.
66.—D. David Pascual Plaza.
67.—D. Ismael Perlado Bravo.
68.—D. Angel Luis Cándido Plaza López.
69.—D. Mariano Plaza Luengo.
70.—D. Luis Mariano Polo Otero.
71.—D. José Antonio Prieto del Pozo.
72.—D. Antonio María Rojas Antona.
73.—D. Santiago Roldán Borregón.

74.—D.ª Ana Isabel Redondo Redondo.
75.—D. Jesús Rivilla García.
76.—D. Angel Pablo Román Fresnillo.
77.—D. Vicente Rubio Barba.
78.—D. Fernando Javier San Alvaro Arribas.
79.—D. José Manuel Sanz Abad.
80.—D. Pedro Sanz Francisco.
81.—D. Ricardo Sancho Sanz.
82.—D. Julián Manuel Soto de Andrés.
83.—D. Carlos Yagüe Maricalva.

Excluidos: Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en esta convocatoria de oposición libre, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a "definitiva".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base 6.ª de las de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 12 de abril de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

969

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, en representación de "MUEBLES LA UNION", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 192.000 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de mobiliario con destino al Departamento de enfermos profundos del Sanatorio Psiquiátrico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 31 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1080

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de su Pleno celebrada el día 25 de febrero de 1982, por el que se aprueba inicial y definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que a continuación se indica:

"Propuesta de aprobación de Estudio de Detalle de la manzana M-1-A del Polígono "Nueva Segovia", solicitado por la Delegación Provincial del MOPU.—Visto el escrito de la Delegación Provincial del MOPU interesando la aprobación del Estudio de Detalle y parcelación de la manzana M-1-A del Polígono "Nueva Segovia", visto el informe del Arquitecto urbanista municipal, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras proponiendo la aprobación inicial del proyecto condicionado a que las cotas de cornisas señalados en los planos 10 y 13 queden anulados y condicionados a la resultante de ajustar las emergencias del forjado de planta baja con respecto a sus rasantes entre 0,25 y 1,20 metros. La Corporación, en votación ordinaria y con los votos favorables de los trece miembros asistentes a la sesión, acuerda: Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana M-1-A del Polígono citado, conforme al proyecto del señor Arquitecto Miranda Herrero, una vez rectificado y con los condicionantes de que las cotas de cornisa señaladas en los planos 10 y 13 queden anulados y condicionados a la resultante de ajustar las emergencias del forjado de planta baja con respecto a su rasante entre 0,25 y 1,20 metros. Se practique la información pública por plazo de quince días, y de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado dicho Estudio con los condicionantes señalados definitivamente, remitiéndose tres ejemplares a la Comisión Provincial de Urbanismo."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación.

Segovia, 2 de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1050

Por ELECTRODO COMERCIAL, S. A., se solicita devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento, por importe de 99.876 pesetas, para responder del suministro de material eléctrico para alumbrado público en diversas calles de la ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por el citado material.

Segovia, 2 de abril de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1068

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 1.º de abril de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Apicultores Segovianos (A. P. A. S. E.), cuyo ámbito profesional y territorial son: Todos los apicultores individuales o colectivos que tengan su domicilio en Segovia o desarrollen sus actividades dentro de la provincia de Segovia; siendo firmantes del acta de constitución don Angel Barahona Hernando, don Angel Ponce Antón, don Antonio Renjifo Calderos, don Miguel Angel Cantalejo Gómez, don Mariano Gómez Vaquerizo, don Pedro Martínez Martín y don Juan Esteban García.

Segovia, 14 de abril de 1982.—El Director provincial, Angel Agudo Benito.

1021

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Inscripción para el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1983

Se recuerda a los municipios de esta provincia de Segovia que en el presente año 1982 corresponde inscribir para el alistamiento a los mozos, no pertenecientes a la Matrícula Naval Militar, nacidos desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1964, los cuales constituyen el reemplazo de 1984.

Los mozos en cuestión están obligados, por sí o por delegación de sus padres o tutores, ha inscribirse, antes del 15 de diciembre de este año, en alguno de los Ayuntamientos siguientes:

— En el de su nacimiento.
— En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva con él.
— En otro distinto de los anteriores donde viva por razón de su profesión, estudios, artes, oficios, actividad u otra accidental, siempre que se justifique dichas circunstancias. Esta inscripción habrá de efectuarse durante el primer semestre de este año 1982.
— En el de la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de primera clase. Los Ayuntamientos facilitarán a los mozos la tarjeta de inscripción. Los mozos que no efectúen la mencionada suscripción serán multados de acuerdo con el artículo 677 del Reglamento.

Los directores, administradores, rectores, superiores, etcétera, inscribirán colectivamente a los mozos que se encuentren acogidos, recluidos o internados en los respectivos establecimientos, centros, seminarios y demás dependencias, en la forma indicada en el artículo 60.

Los mozos que se encuentren filiados o encuadrados como militares en las unidades, organismos, centros, dependencias, escuelas y academias de los Ejércitos de Tierra y Aire serán inscritos por sus Jefes de acuerdo con el artículo 61.

No obstante, el mozo que acuse baja en filas antes del 31 de diciembre de 1982 tiene la obligación de inscribirse individualmente.

Los Ayuntamientos que inscriban mozos nacidos fuera de su demarcación lo comunicarán a los municipios de nacimiento, bien enviando la parte número 2 de la tarjeta de inscripción o, en su caso, por medio de oficios.

El día 15 de diciembre de 1982 las autoridades municipales procederán a la publicación del bando a que se refiere el artículo 65, a fin de que si por cualquier circunstancia quedara algún mozo sin inscribir lo efectúe antes de finalizar el año.

Los padres, representantes legales de mozos minusválidos o subnormales que deseen evitar la asistencia de dichos mozos a los actos públicos de alistamiento lo deberán solicitar del Excmo. señor Capitán General de la 7.ª Región Militar durante el presente año; dicha solicitud será cursada a través de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Segovia, 7 de abril de 1982. — El Teniente Coronel Presidente, Enrique Camiruaga de Diego.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

939

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, calle José Abascal, 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 41,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tuerto.

Término municipal en que radicarán las obras: Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que términará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de marzo de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1052

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Jerónimo

del Río Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villacastín, representado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y de la otra, como demandado, don Luis Santos García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Martín Muñoz de las Posadas, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Luis Santos García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Jerónimo del Río Rodríguez la suma de noventa mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinado por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Luis Santos García, expido el presente, en Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, de lo que doy fe.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1007

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 76 de 1982, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de "Valdevilla, S. A.", sobre quiebra necesaria de la entidad mercantil "Castellana de Aridos, S. A.", con domicilio en esta ciudad, Paseo de Ezequiel González, 15, bajo, izquierda; en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra a la referida entidad "Castellana de Aridos, S. A.", habiéndose nombrado comisario a don Jesús Rueda Rodríguez, vecino de esta ciudad, con domicilio en Santo Tomás, s/n., y depositario a don Alejandro Martín de Pedro, vecino de Segovia, con domicilio en Plaza Conde Alpuente, número 1.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los síndicos o depositarios, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1018

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Dionisio García Gutiérrez, su esposa doña Emilia López Martín y don Teodoro García Gutiérrez, vecinos de Santiuste de San Juan Bautista, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Dionisio García Gutiérrez, doña Emilia López Martín y don Teodoro García Gutiérrez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia", de la suma de un millón trescientas treinta y ocho mil setenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1053

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de "Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.", contra don Saturnino Martín Pinela, domiciliado en Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles embargados que se describen a continuación:

1.—Casa con terreno en la calle de la Iglesia, número 20, hoy 32, en Cantimpalos, de forma irregular, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados; presenta una fachada de 38 metros lineales a la calle de la Iglesia y su fondo máximo es de 80 metros lineales; la mayoría de la línea de fachada se ocupa con un edificio de dos plantas que contiene tres viviendas y las oficinas de la industria de productos cárnicos, cuyas instalaciones se sitúan en edificios interiores; a ambos laterales del edificio de fachada se encuentran dos amplias puertas para el tráfico rodado; las edificaciones cerradas o de cobertizos ocupan 1.478 metros cuadrados y la superficie total del edificio edificada de que se dispone es de 1.786 metros cuadrados (1.078 metros cuadrados en planta baja y 308 metros cuadrados de planta alta); los 907 metros cuadrados de solar que no están edificados quedan como espacio de accesos, luces y maniobras, con pavimentación en base de hormigón. Tasada en veinticuatro millones ochocientas once mil cien pesetas.

2.—Era al sitio de las llamadas de Carra Pedrazuela, destinada a era de pan trillar; de cabida setenta y dos estadales, o sea, siete áreas y nueve centiáreas; que linda: Oriente, vereda de Carramingo Martín; Mediodía, Pablo Ceballos Luciáñez; Poniente, de herederos de Vicente

Pinela, y Norte, eras de Juana González y herederos de Pablo Roda. Inscrita al tomo 1.225 del Archivo General, libro 43 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 233, finca número 5.284, inscripción 6.ª Tasada en cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día dieciséis de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos inmuebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1056

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Concurso de limpiezas urgente

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración del concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras de los domicilios particulares, limpiezas que se hacen constar en el expediente y servicio de jardinería en esta población, con arreglo a los datos señalados en el correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo de licitación será de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas mensuales, a la baja.

Garantías: La provisional consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva en el cuatro por ciento del importe del remate anual de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio del concurso del Ayuntamiento de Fuentepelayo para la contratación de diversas limpiezas y servicios de jardinería, se compromete a tomar el mismo a su cargo en el precio mensual de ... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones formado para el concurso y que declara conocer en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Documentos a presentar por los licitadores: Resguardo de haber consignado la garantía provisional, documento nacional de identidad, poder notarial bastanteado cuando lo soliciten en representación y declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Formalización de contrato, impuesto general sobre tráfico de empresas, anuncios, reintegros, sellos mutuales y todos aquellos que lleven consigo el cumplimiento del contrato y la ejecución del respectivo servicio.

Condiciones especiales: La Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar libremente y en conjunto en forma discrecional las circunstancias económicas y de toda índole que concurran en cada concursante.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir para la mejor realización del servicio.

Fuentepelayo, 7 de abril de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

1030

Ayuntamiento de Anaya

Concurso

A las dieciséis horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles a partir de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas locales de los días 29 y 30 de mayo, 25 y 26 de julio, y un dulzainero para el día 12 de septiembre próximos.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del citado plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Anaya, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde.

1031

Ayuntamiento de Garcillán

A las trece horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas locales de los días 13, noche, 14, 15, 18, noche, 19 y 20 de septiembre próximo.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del citado plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Garcillán, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, S. Concepción.

1047

Ayuntamiento de Nieva

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta las doce treinta horas del día 4 de mayo, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de "Las Flores" y "San Esteban", durante los días 22 y 23 de mayo y 26 y 27 de diciembre del corriente año, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 3.000 pesetas en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo de proposición corriente para esta clase de concursos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día 4 de mayo, a las trece horas.

La orquesta o conjunto musical deberá estar compuesta de cuatro profesores, como mínimo.

Nieva, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

1026

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazos, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación del aprovechamiento de pesca de tenca (tinca, tinca, L.) en las lagunas tituladas "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navalagrulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Navahornos" y "La Muña", existentes en el monte número 182, de la pertenencia de Cantalejo, por cinco años, comprendiendo las anualidades 1982 a 1986, ambas inclusive.

El tipo de tasación se fija en 250.000 pesetas para cada año, con revisión en el tercero del contrato, cualquiera que sea el importe del remate obtenido.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, salvo el que resulte para la subasta, que lo será hasta media hora antes para la celebración del acto, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. Se presentarán en la Casa Co sistorial de este municipio.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una s gunda, a los ocho días naturales de la primera, bajo l mismas condiciones y tipo de licitación.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y pa más detalles, se podrá examinar el pliego de condicion expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provinc de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., pro visto de documento nacional de identidad número .. expedido en ..., en fecha ..., en relación con el aprovecha miento de pesca de tenca (tinca, tinca, L.) en las laguna "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navala grulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Na vahornos" y "La Muña", existentes en el monte 182, po cinco años, comprendiendo las anualidades 1982 a 1986 ambas inclusive; se compromete a tomar a su cargo e referido aprovechamiento, con entera sujeción a los plie gos de condiciones, de los cuales se halla enterado, po la cantidad de ... pesetas anuales, con revisión en el ter cero del contrato (las pesetas se consignarán en letra).

(Lugar, fecha y firma, de puño y letra, del proponente.

Cantalejo, a 10 de abril de 1982.—El Alcalde, Manue Agudíez Calvo.

1039

Ayuntamiento de Codorniz

Por el presente escrito se hace constar que el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 37, del 26-3-82, para concurso sobre contratación de músicos, se refiere también a los días 13 y 14 de junio del año actual.

Codorniz, 6 de abril de 1982. — El Alcalde, Andrés Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1049

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el arriendo del molino de piensos de la propiedad municipal; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación y demás legislación vigente.

Arcones, 6 de abril de 1982.—El Alcalde.

1048

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arcones, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

1043

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Mariano Sanguino Muñoz la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de maderas del monte 44-A, lote 1.º, año 1979; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández.

1051

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de 28 parcelas para edificar viviendas, corrales y otros, se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso.

1060

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

El Pleno ordinario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo, adoptó el acuerdo de convocar subasta y aprobar el correspondiente pliego de condiciones que regirá la misma para la venta de tres locales comerciales de propiedad municipal, sitos en la carretera de Segovia, de San Rafael.

Durante el plazo de ocho días hábiles, el citado pliego de condiciones se expone al público para que quien esté interesado en su impugnación presente su reclamación en estas oficinas municipales.

El Espinar, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

1034

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito extraordinario, por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde.

1035

TORREADRADA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde.

1028

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1982, se prestó aprobación, con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación (artículo 3, dos, f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre), a las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por importe de quince millones de pesetas, con destino a la financiación del presupuesto de inversiones y para la realización de obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la ciudad de Cantalejo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Préstamo a concertar: 15.000.000 de pesetas (quince millones).

Plazo de amortización: 8 años (ocho).

Modalidad de pago: Amortización constante e interés decreciente.

Importe de primera anualidad: 4.275.000 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y el artículo 170.2 del R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1037

Ayuntamiento de Castrojimeno

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para enajenar el aprovechamiento de chopos de la finca al sitio "Fuente el Cubillo", propiedad de este municipio; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrojimeno, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Luis San Ignacio Guerra.

1024

SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sequera de Fresno, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Alvarez González.

1058

HONTALBILLA

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, en sesión de fecha 5 de febrero de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1059

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de automóviles para el ejercicio de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1038

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de maderas, don Gregorio Gómez, S. L., la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año 1980, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde, Narciso San Miguel.

1025

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en subasta del aprovechamiento de maderas de chopo y álamo, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Sequera de Fresno, 7 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Alvarez González.

999

MORALEJA DE COCA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 31-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Moraleja de Coca, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde.

1046

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los días 22 y 23 de mayo y 26 y 27 de diciembre del presente año, se hace público que se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con la legislación vigente.

Nieva, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

987

RIOFRIO DE RIAZA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 31-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Riofrío de Riaza, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, Marcelino García.

1023

RIAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1027

MATA DE CUELLAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Mata de Cuéllar, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Florentino Pascual Chicote.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REBOLLO 1061

AREVALILLO DE CEGA 1074

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8